



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0295/2018
BITÁCORA: 21/G1-0362/01/18

Puebla, Puebla, 25 de Enero de 2018

JOSE SAUL CARMEN RIVERA SOSA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0178/2015 de fecha 22 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,730.413 Metros cúbicos	195	1363	1557	18056818	18057012
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 372.366 Metros cúbicos	66	1558	1623	18057013	18057078
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 673.733 Metros cúbicos	78	1624	1701	18057079	18057156
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 144.981 Metros cúbicos	28	1702	1729	18057157	18057184
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 307.364 Metros cúbicos	38	1730	1767	18057185	18057222
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la ex hacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 655.709 Metros	112	1768	1879	18057223	18057334





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0295/2018

BITÁCORA: 21/G1-0362/01/18

Puebla, Puebla, 25 de Enero de 2018

cúbicos					
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios 1) Subfracción "A" de la segunda fracción que se desprendió del fraccionamiento de la exhacienda de Atlamaxac; y 2) Subfracción "B" de la fracción segunda del fraccionamiento de la exhacienda de Atlamaxac, Chignahuapan, P-21-053-SAB-001/15, leñas en rollo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 12.189 Metros cúbicos	2	1880	1881	18057335	18057336

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PEREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N°. DFP/0242/2017 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2017, FIRMA LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia:0079 AN. 4/10 EXP.128/14 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ I'NDM

